

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

TEL: INT: 1808676

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1326

TEMUCO, 28 DE JULIO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 587 de fecha 10 de Junio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N° 904 de fecha 08 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

P R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Gustavo Daniel DHONDT de nacionalidad ARGENTINA, valida desde 27.05.2009 hasta el 27.05.2010.
2. PAGUESSE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN EULENSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE CAUTIN

COA/DEA/lbs
(7094747) 28/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo